



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, octubre veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de BANCO CREDIFINANCIERA S.A 9002009609 contra ALFONSO VARGAS ORTIZ. Radicación 41001-41-89-004-2022-00507-00.

Efectuado el examen preliminar de rigor a la demanda ejecutiva de mínima cuantía presentada por el BANCO CREDIFINANCIERA S.A, Representado Legalmente por Karen Andrea Ostos Carmona o quien haga sus veces, a través de apoderado judicial contra ALFONSO VARGAS ORTIZ, se aprecia que adolece de los siguientes defectos:

1).- El hecho tercero (3) no se encuentra debidamente determinado, en la medida que no se indica la fecha de vencimiento de la obligación ejecutada.

2).- Las pretensiones no son claras por cuanto:

2.1).- La pretensión primera (1) no indica la fecha de vencimiento de la obligación.

2.2).- La pretensión a, no señala a partir de qué fecha se hacen exigibles los intereses moratorios.

2.3).- Se solicita mandamiento de pago por \$200.790 por concepto de intereses de mora causados y no pagados, toda vez que igualmente se pretende ejecución sobre la suma de \$6.000.000, más los intereses moratorios sin especificar a partir de qué fecha se hacen exigibles los mismos.

3).- No se acredita que el poder otorgado, fuera remitido desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales la parte actora.



Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso y conforme a la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se

### DISPONE

PRIMERO: INADMITIR la demanda ejecutiva de mínima cuantía presentada por el BANCO CREDIFINANCIERA S.A contra ALFONSO VARGAS ORTIZ, por lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días hábiles a la parte demandante, para que subsane las falencias detectadas en la demanda y/o efectúe las aclaraciones del caso, so pena de rechazarla.

TERCERO: RECONOCER interés jurídico al Dr. CRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZALEZ, para pronunciarse respecto del presente proveído, en nombre del ente ejecutante.

NOTIFÍQUESE

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza

B.A.M.-